## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDIA



## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 4821 y Memorándum Nº 1200, de Relaciones Públicas, ambos de fecha 28 de Julio y 19 de Agosto de 2011, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a honorarios a don Cristopher Herrera Ballesteros, por concepto de presentación artística en el marco del programa denominado "Cierre Operativo del mes de Agosto 2011".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS, de fecha 26 de Agosto de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## DECRETO:

**APRUEBASE** la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, de fecha 26 de Agosto de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO. WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

BECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/bcm.-

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control,
 Asesoría Jurídica, RR.PP., Secretaría Comunal de Planificación,
 Archivo. CON 521



## REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS

En Arica, a 26 de Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, R.U.T. N° 18.496.043-5, chileno, con domicilio en Vicuña Mackenna N° 884, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4821 y Memorándum N° 1200 de Relaciones Publicas, de fechas 28 de Julio y 19 de Agosto del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS**, por presentación artística el día Sábado 20 de Agosto del año en curso, en la Junta Vecinal N° 39 Aurora de Chile, según Programa denominado "Cierre Operativo del Mes de Agosto del 2011"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

CRISTOPHER HERRERA BALLESTEROS RUT. 18.496.043-5

WSM/CCG/HAR/emc.

26/08/2011

Acrelia